

**La mediación de la prensa en la representación del sufragio en
Andalucía: el voto cautivo**

Juan Montabes, Susana Corzo

Presentación

Por su trascendencia demográfica y territorial -Andalucía es la Comunidad Autónoma más poblada y la segunda en extensión¹, así como por su incidencia política en la conformación de las instituciones estatales², las elecciones andaluzas han constituido un elemento determinante en la conformación del proceso político español de los últimos veinte años. Desde el punto de vista político los procesos electorales andaluces han venido a desempeñar, en más de una ocasión, el papel de *elecciones primarias* con respecto a la inmediatamente posterior elección, cuando no simultánea convocatoria, a Cortes Generales. De las cinco elecciones autonómicas celebradas, tres se han desarrollado simultáneamente con otras de ámbito estatal y otras dos han venido a servir de antesala de procesos generales posteriores. Este factor de concurrencialidad de los procesos electorales andaluces ha tenido una repercusión más que notable tanto para la conformación de las preferencias electorales de los españoles en su conjunto como para la formación de las instituciones estatales a las que se concurría³. No obstante, esta recíproca imbricación de procesos estatales y autonómicos ha podido también situar a los procesos políticos internos de Andalucía, así como a sus líderes y políticas, en un segundo plano de referencia programática y electoral, con respecto al español. Sea como fuere lo cierto es que difícilmente se puede desvincular el proceso político y electoral andaluz de los que paralela o concurrencialmente se han desarrollado en el ámbito estatal. De igual forma, los partidos políticos de ámbito estatal han condicionado, en bastante medida, sus estrategias en función del nivel de apoyos y de aceptación o rechazo de que disponían en Andalucía. Esto es especialmente relevante para los dos primeros partidos de implantación estatal, PSOE y PP, que han conformado a Andalucía como escenario de confrontación determinante para poder acceder a mayorías parlamentarias suficientes para gobernar en solitario.

La situación de hegemonía, política y electoral, de que ha dispuesto el PSOE en Andalucía entre 1982 y 1994 -tal y como se puede observar en el siguiente Gráfico-habría llevado al Partido Popular, ya IU-CA entre 1994 y 1996, a desarrollar a partir de las elecciones municipales de 1991, una estrategia tendente a minar, cuando no a deslegitimar, buena parte de los apoyos recibidos por el PSOE.

Sobre la base de la denuncia de la existencia de un alto porcentaje de “voto cautivo” y “clientelar” que habría posibilitado la permanencia de los socialistas en el Gobierno de la Nación y en el de la Junta de Andalucía. Para ello, y ante la incapacidad para lograr los resultados deseados, y necesarios para convertirse en la primera fuerza estatal, los instrumentos utilizados han sido de muy distinta índole, aunque compartiendo todos ellos la intención de crear un determinado estado de opinión, a través del recurso a los medios de comunicación de masas, especialmente prensa escrita y tertulias radiofónicas. A lo largo de nuestra exposición analizaremos el grado de intervención que en la vida política han tenido los Medios, especialmente la prensa, en la consecución de ese estado de opinión que ha pretendido establecer una clara deslegitimación del sufragio rural en Andalucía, como consecuencia de su clara decantación hacia las opciones de izquierda y especialmente las dirigidas hacia el PSOE de Andalucía⁴.

La prensa como actor relevante en el proceso político

La consideración de la prensa como fuente de información en la realización de un trabajo de investigación no es algo novedoso en el contexto de las ciencias sociales. La Historia, la sociología, la economía, la ciencia política o el derecho han recurrido frecuentemente a la prensa como fuente de conocimiento sobre unos determinados acontecimientos públicos, bien para su sistematización, bien para su interpretación o bien para su refutación. Tal recurso no excluye, evidentemente, otras fuentes de información directas o indirectas que tenderían a completar la aproximación a acontecimientos, procesos o percepciones de fenómenos objeto de interés científico. No obstante, cuando la prensa es utilizada como fuente más que como objeto en sí misma de estudio, se suele olvidar con bastante frecuencia la disociación en la que a menudo se suele incurrir entre el relato que el medio realiza y el acontecer mismo, que normalmente no suele limitarse a la percepción y exposición realizada en un determinado medio. Como consecuencia de esta posible disociación, puede llegar a confundirse *lo que sucedió*, con *lo que el periódico dice que sucedió*, de modo que el periódico se llega a convertir en el núcleo central de *lo que*, a su vez, *el científico social dice acerca de lo que sucedió*⁵.

El fenómeno de la mediación entre la realidad y la opinión que cotidianamente realizan los medios de comunicación podría llevar a una percepción ingenua del acontecer que el científico pretende aprehender. Los medios de comunicación de masas, en general y la prensa muy particularmente, establecen diariamente la *agenda* de lo que sucede a través de una selección de la infinita producción de acontecimientos que genera la actividad social y política de un sistema. Es esa *agenda* la que posteriormente puede ser utilizada como referente del acontecer que ha sido previamente seleccionado y, en muchas ocasiones, interpretado por los mediadores de la comunicación, los *mass media*.

Los medios de comunicación de masas en general y la prensa muy particularmente, han venido asumiendo en la España de los últimos treinta años un papel que trasciende, con mucho, la estricta función de informar y conformar la opinión pública a través de una información veraz. La prensa, más allá de constituirse en cuarto poder, en expresión ya desvirtuada en nuestro país hasta la saciedad, ha conformado un escenario público en el que se ha desarrollado el acontecer político con intervención directa de los protagonistas principales del proceso⁶.

Si desde esta perspectiva podemos considerar como un elemento permanente de la historia contemporánea española la tensión entre poder político y la prensa, en la actualidad deberíamos sumar un segundo foco de tensión tridimensional: las relaciones entre el sistema de comunicación, el sistema político y el sistema económico financiero. En este contexto se produce un recíproco ejercicio de control: desde el poder político y económico hacia la actividad periodística; y desde ésta, o desde determinados sectores de ésta, hacia las instituciones y poderes públicos.

En el plano estrictamente político el desenlace del proceso de transición política en España así como las opiniones y manifestaciones posteriores de los principales actores políticos de esos momentos así vendrían a confirmárnoslo. Entre estas últimas se podría hacer mención de las declaraciones efectuadas por el que fuera Presidente del Gobierno entre 1977 y 1981 y uno de los principales artífices políticos de la transición. Aprovechando un seminario de especialistas, Adolfo Suárez, tres años después de dejar la Presidencia del Gobierno, hizo público el relevante papel que, en su opinión, desarrolló la Prensa escrita a lo largo de la transición, destacando especialmente el aliento y el apoyo que recibió para la ejecución de la estrategia de la Reforma Política por parte de los medios de comunicación que "presionaron sobre las

instituciones del régimen anterior y les hicieron tomar conciencia de que su última justificación consistía en dar paso libre a la reforma"⁷.

Recientemente se ha pretendido resucitar este papel político activo de la prensa al constituirla en los últimos siete años de la vida política española en un actor relevante del proceso. Al tiempo que se han denunciado las incapacidades del sistema y de sus principales instituciones -Parlamento, judicatura, Fiscalía General del Estado, etc.- para responder a los nuevos retos políticos de la sociedad de los noventa al incorporarse de forma directa los intereses de unos importantes actores del sector económico y financiero.

En esa relación entre medios de comunicación y centros de decisión política y económica, se podría recordar, desde una perspectiva teórica y quizás algo ingenua, aquella "presuposición de la teoría liberal-democrática que alude a la propensión de servirse a sí mismos y la fiabilidad potencial de quienes detentan el poder. Partiendo de ahí es natural adscribir a los *mass media* el papel de perro guardián (watchdog) que protege al público frente a los gobernantes y exhuma las evidencias de los abusos y errores de éstos"(Blumer, J. y Gurevitch, M.: 1981, 471). Como aclara Muñoz-Alonso a este respecto, "esto significa que la prensa ejerce un control de los gobernantes y de los mismos representantes de los ciudadanos", más allá de los propios controles e instituciones de los que el propio régimen democrático suele dotarse (Muñoz Alonso, A.: 1990, 332). No obstante la práctica nos demuestra, tanto en momentos de transición como de extrema competencia política que en tales situaciones los controles recíprocos se incrementan resultando en cualquier caso con un protagonismo sobredimensionado de los propios medios de comunicación y, en concreto, la prensa escrita.

En tales situaciones a la prensa puede corresponderle desarrollar una serie de funciones latentes, por utilizar la terminología de Merton, que vienen a cubrir vacíos o a completar espacios que en un sistema democrático consolidado le corresponderían a otras instituciones u organizaciones.

En la actualidad, el desarrollo y asunción de tales funciones latentes ha podido alcanzar amplias parcelas de protagonismo, tanto así que sólo unos días después de las últimas elecciones generales, en su editorial, un periódico nacional se arrogaba para sí y para otros medios el éxito del cambio de gobierno y de la alternancia política en España. La debilidad de la oposición a cumplir eficazmente con algunas de sus funciones de control político, la aparición de un nuevo periodismo hasta ese momento inexistente en España y a la deslegitimación del Gobierno sufrida por el descubrimiento de los escándalos que han provocado un efecto de "bola de nieve", podría explicar algunos de los protagonismos mediáticos asumidos.

En la lectura diaria de cualquier periódico y en su análisis sistemático detectamos que además de su labor informativa adoptan posiciones en el proceso de comunicación que, en muchos casos, pueden estar condicionadas por intereses de carácter político y económico muy concretos: *"sus narraciones, aunque se escondan bajo el manto de la objetividad periodística, son siempre fábulas, que refuerzan unos determinados valores poniendo en relación el bien y el mal"*⁸

Cada medio emplea su propio estilo en el intento de elaborar sus mensajes entorno al discurso que se adecua a los objetivos que pretende alcanzar y es evidente que unas veces lo hacen de forma manifiesta y otras, oculta tras el relato de unos acontecimientos que por sí mismos no son noticia pero que utilizados en momentos concretos, forman y determinan la opinión pública.

En este contexto situamos el objeto de nuestro estudio centrado en la utilización que algunos medios de comunicación han realizado del llamado “voto cautivo”. Éste constituiría para tales medios el instrumento teórico y comunicativo justificante de la hegemonía electoral del partido socialista en Andalucía así como de la incapacidad del partido popular de articular el voto rural en esta comunidad. Para ello se recurre en numerosas ocasiones a afirmar que la consecución de las mayorías absolutas por parte del partido socialista proviene, casi en exclusiva, del plus de votantes fieles acogidos a las políticas de subsidio y de empleo que clientelariamente responden con su voto al patrón benefactor.⁹

El uso de la expresión “voto cautivo”, tras el análisis de prensa que hemos realizado, se suele hacer en tres circunstancias diferentes:

- Durante los periodos de campaña electoral.
- A la hora de interpretar los resultados electorales, y
- Tras la denuncia de acciones fraudulentas entorno a la consecución del subsidio de desempleo agrario.

Tres situaciones diferenciadas, que bajo la discrecionalidad del “medio”, conforman a veces, una singular e interesada interpretación de las motivaciones que tienen los andaluces, sin más apoyatura teórica o científica que la mera especulación o deducción apriorística, tal y como en este trabajo se pretende poner de manifiesto.

Competitividad electoral o voto cautivo

Reiteradamente se ha señalado por determinados medios de comunicación que la nota más significativa del comportamiento electoral andaluz la ha constituido la existencia de un tipo de voto condicionado por la aplicación de políticas sociales dirigidas a los trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Desde esas posiciones se subraya el hecho de que con tales políticas lo que se pretende no es tanto solventar el grave problema del paro agrícola andaluz como generar y mantener un flujo de apoyos electorales suficientes para otorgar una posición hegemónica al partido del gobierno.

A través de los diferentes estudios de sociología electoral realizados sobre Andalucía en los últimos veinte años se puede deducir, en cualquier caso, que el grado de apoyo que los diferentes partidos y coaliciones han obtenido en esta comunidad, no se han sustentado en la existencia de un único elemento conformador como se pretende atribuir a estas políticas asistenciales¹⁰.

Tengamos en cuenta que el sector de la población activa dedicado a la agricultura en Andalucía representa el 14 % del total de la población activa¹¹. En este colectivo están incluidos una media mensual de subsidiados de 239.585, y de 144.940 que se acogen al Plan de empleo Rural.¹² En cifras de 1993 sólo el 25% de los subsidiados conseguían esta prestación mediante el Plan de Empleo Rural (PER). Por otra parte el peso que este colectivo tiene en el censo electoral es muy reducido y como podemos observar, en el siguiente gráfico, el número de subsidiados y afectados al PER representan una cuota muy reducida con respecto al total de votos obtenidos por el partido socialista y a los votos totales emitidos, y ello siempre suponiendo que la totalidad de este colectivo vota fielmente al partido del gobierno. Sirva como referencia que de un total de 5.240.587 ciudadanos que componen el censo electoral en 1993, sólo 223.924 cobran el subsidio de desempleo agrario en ese año, de éstos, sólo 111.830 se han servido del Plan de empleo Rural para acceder a este subsidio dado el requisito de disponer de un número mínimo de jornales reales realizados. Este colectivo no representa más que el 2,7% del total de los votos conseguidos por el

partido socialista en las elecciones generales de 1993. No obstante habría que tener en cuenta que este porcentaje podría ampliarse al considerar la influencia que cada uno de los perceptores puede tener sobre las personas de su entorno más próximo, pero en ese caso, se incrementaría en uno o dos puntos este porcentaje y no cambiaría sobremanera nuestra apreciación.

En el siguiente gráfico (nº1) observamos cómo los afectados al PER, (primera de las barras) representan un colectivo mínimo con respecto al voto socialista (tercera barra), y algo mayor la diferencia que encontramos si lo comparamos con el total del censo electoral en Andalucía al considerar que es éste el colectivo que libremente participa en las elecciones, y no solamente el que vota al partido socialista.

Gráfico nº 1

No obstante, cuando se identifica el voto de este colectivo con el “voto cautivo” se están relacionando realidades sociopolíticas y económicas muy diferenciadas. Los especialistas que han utilizado el término y que han investigado sobre sus características, lo han hecho en sociedades inmersas en regímenes dictatoriales o con escaso margen de competitividad electoral y con la intención de legitimar un poder no legítimo¹³. Sin embargo, esta expresión es algo compleja al considerar que lo que se intenta describir son situaciones muy diferenciadas, que a pesar de compartir elementos que las asemejan, en cuanto al grado de libertad que el ciudadano posee para ejercer el voto, nunca pueden identificarse. De forma teórica y generalizada podríamos hablar de una línea imaginaria sobre la que instalar nuestra expresión con el fin de aclarar su significado. En esta línea, un extremo lo haríamos coincidir con las elecciones no competitivas, y el opuesto, con las elecciones competitivas; en el punto más próximo a las elecciones no competitivas, nos encontraríamos con el llamado “voto cautivo”, y en el otro extremo se situaría el “voto libre”. Al hablar de voto cautivo estaríamos más próximos a situaciones autoritarias, aunque no podría descartarse que tal tipo de voto pudiera oscilar hacia situaciones de cierta competitividad en contextos semidemocráticos o en transición hacia la democracia. En este caso el “voto cautivo” sería una disfunción de la democracia, fruto de resquicios caciquiles que aún no han sido superados y de la carencia de una participación política libre, secreta e individual.

En sentido opuesto y a medida que nos desplazáramos hacia las elecciones competitivas en nuestra línea, nos encontraríamos más próximos al voto libre, si bien pasaríamos por fenómenos parecidos como el nepotismo, el amiguismo y el clientelismo político¹⁴, que distarían ampliamente del fenómeno que tratamos de describir y que suelen identificarse y solaparse con el fenómeno que nos ocupa. El esquema vendría dado por el siguiente gráfico (nº2):

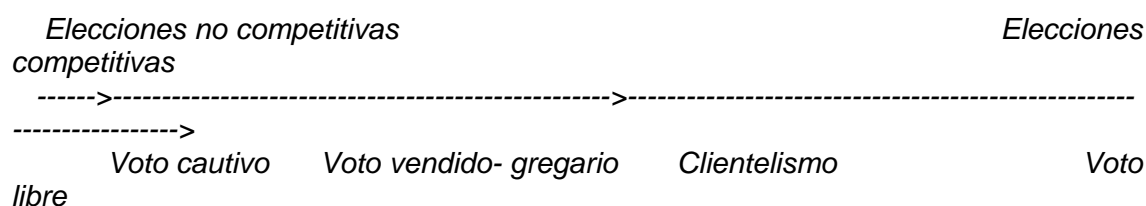


Gráfico nº 2

El “voto cautivo”, en su estado más puro, se manifiesta en ámbitos en los que existe una elevada concentración del poder local y suele aparecer en periodos preestatales en los que se producen transformaciones específicas del capitalismo y del uso interesado del sufragio universal bajo regímenes autoritarios. Las relaciones sociales, en estos casos, obedecen a estructuras verticales de nula fluidez entre sí, donde el ciudadano no lo es de pleno derecho al no existir garantías permanentes e imparciales de legalidad y seguridad (Rouquie, A.1994, pág. 229). En estos contextos abundan mecanismos o instrumentos que impiden actuar bajo principios de objetividad y universalidad en la distribución de cualquier tipo de prestación social y no suelen existir requisitos imparciales que equiparen las posibilidades de todo ciudadano en cuestiones vitales, lo que provoca que las políticas sociales no sean concebidas como derechos, sino como favores o dádivas que premian algún tipo de actuación como puede ser el voto (Rouquie, A. 1986, pág. 231), pero que en ningún caso se identifican con el clientelismo.

El hábitat más propicio para su reproducción, es el que está rodeado de inseguridad, precariedad y aislamiento (Rouquie 1986, págs. 67 a 82), situaciones que también van unidas a la escasez, a la estacionalidad en el empleo, al desempleo, a la emigración, al éxodo rural, o en última instancia a la dependencia económica del votante sobre el votado. La relación que se establece entre político y ciudadano lejos de ser política, pasa a ser eminentemente económica, al igual que se produce a través del “voto vendido”¹⁵ y el “voto gregario”¹⁶, donde el voto no es una opción política sino un intercambio individual, vertical y desigual basado en la escasez (Chubb, J. 1992). El votante ha de pagar con su voto la mejoría económica de su situación personal de forma esporádica ya que tras el día de las elecciones vuelve a la situación precaria de la que partía. Nos cabe pues preguntarnos sobre consideraciones como si podríamos encontrar estas connotaciones en Andalucía.

Interpretación mediática del sufragio en Andalucía

Tras la aclaración del significado de la expresión “voto cautivo” nos centramos en constatar si la prensa escrita, al denunciarlo y situarlo en Andalucía, lo hace de forma objetiva y documentada, o bien responde a directrices concretas de deslegitimación de un sector de la población andaluza en cuanto a su capacidad libre de ejercer el voto:

“...Parece que en el resto de España las elecciones se hicieran sobre la voluntad de los votantes y que en Andalucía las marcara el destino, la resignación de los poetas de Al Andalus, el -fatum- que dejaron los romanos de la Bética...” Antonio Burgos. Diario El Mundo. Lunes 6 de Junio de 1994. (Pág.5)

Al acercarnos a la prensa analizada¹⁷ diferenciamos tres posiciones claras que reflejan, en gran medida, las directrices que cada medio sigue en su discurso y en la interpretación del fenómeno que nos ocupa:

- La representada por Abc y El Mundo.
- La de los diarios El Independiente, Ideal de Granada y Diario 16.
- Así como El País y la Revista Cambio 16.

Los diarios El Mundo y Abc comparten una misma orientación en cuanto a la intención de crear una opinión desfavorable hacia las medidas gubernamentales relacionadas con las políticas de subsidios y de empleo gestionadas por la Administración Central del Estado, a través del Inem y dirigidas a Andalucía y Extremadura¹⁸. Con frecuencia las introducen conjuntamente en los casos de corrupción denunciados en los últimos años:

“...Lo que es peor, el pueblo apoya al autócrata y se relame en este régimen “eurocaribeño” que encarna González, gracias al voto cautivo -rural, funcionarios, jubilados, PER, etc- y a la dificultad de alternancia que impiden las palancas del : CIS, jueces, bancos, TV, radio, CESID, corrupción, etc.” Pablo Sebastian. Diario El Mundo. Martes 30 de mayo de 1995. (Pág. 11).

Estos medios insisten, por una parte, en la utilización electoralista que el partido socialista hace de estas medidas:

“...en vísperas de las elecciones andaluzas, una subida del PER, medio para el voto cautivo, pero que hay que apreciar que se reconozca que el fraude es “una vulneración” de la convivencia, “una manifestación de egoísmo”, “un ataque a la solidaridad” y un “atentado” al Estado de Bienestar...” Justino Sinova. Diario El Mundo. Viernes 18 de marzo de 1994.(Pág. 5).

“...Los acogidos al PER constituyen una población mayormente agradecida al Gobierno. El campo subvencionado vota con los que mandan. Esta es la forma moderna del caciquismo.” Amando de Miguel. Diario Abc. 29 de Noviembre de 1993.

En la mayoría de los artículos de opinión, publicados sobre este tema, destacan las calificaciones ofensivas hacia los andaluces:

“...El PSOE, en cambio, ha logrado contrarrestar el avance “popular” gracias a los pequeños pueblos de escenario rural donde el voto es culturalmente más desilustrado, económicamente más dependiente, socialmente más indefenso, biológicamente más viejo y políticamente más tutelado...” Pilar Urbano. Diario El Mundo. 30 de Mayo de 1995. (Pág. 20).

“...Me da alegría no sentir aquella vergüenza y alipori que los andaluces experimentábamos después de cada elección, cuando, aunque hubiese carros y carretas en las mangoletas del Gobierno socialista, los paisanos de Felipe volvían a darle su confianza...” Antonio Burgos. Diario El Mundo. Lunes 13 de Junio de 1994. (Pág. 28).

El diario El Mundo destaca por su insistencia en este tema y los articulistas especializados en el mismo: Antonio Burgos, Pilar Urbano y Pablo Sebastián, reafirman su postura sobre la raíz deformada e intencionada de esta política social, justificando sus apreciaciones en base a que se crearon para mantener un electorado fiel y condicionado. Argumentan que el miedo que infunde a los votantes andaluces es el que impide votar a otro partido diferente al partido socialista, bajo la amenaza de perder los subsidios. Acusan, por otra, a los ciudadanos que se acogen a estas medidas de la desmotivación laboral a que se prestan cuando rechazan algún tipo de empleo por estar en posesión de las jornadas requeridas para cobrar el subsidio¹⁹. De la misma forma que les describen como personas que se prestan a incentivar el fraude y la corrupción²⁰ y ponen en boca de trabajadores eventuales agrarios palabras tan humillantes como las siguientes:

“...vean lo que dice en Huelva un parado de los del PER, de esos que votan al felipismo renovador. “Yo voto a quien me paga”...” Aurora Pavón. Diario El Mundo. Lunes 24 de Enero de 1994. (Pág.9).

Por su parte Abc insiste, de forma más directa, en la utilización electoralista que los alcaldes, como intermediarios de la puesta en práctica de estas medidas, hacen de las mismas. Publican cuadernos e informes con cifras que “hacen coincidir” los resultados electorales y los pueblos con mayor cuantía de subsidiados²¹, cuando ambas cuantías sólo responden a la situación socioeconómica de la población y a la iniciativa de sus líderes políticos y económicos en presentar proyectos PER a los organismos que han de aprobarlos.

Por ejemplo, un municipio de Granada²² fue denunciado en este periódico como un pueblo que concede la mayoría absoluta al PSOE en 1993, que es el pueblo donde se ha dado un alto porcentaje de fraude al PER, y que recibe altas cuantías para su financiación y la de los subsidios. Una vez contrastados los datos económicos, laborales, demográficos y electorales, comprobamos que el comportamiento electoral de estos municipios, denominados como los del PER, no siempre ha dado las mayorías absolutas al PSOE, sino que la alternancia de gobierno ha sido posible²³. Asimismo, insiste este medio, en hablar de los “pueblos del PER” para distinguirlos del resto, cuando es una política pública implantada en todos los pueblos de Andalucía con la única exigencia de que en estos se demuestre la existencia de trabajadores eventuales agrarios en desempleo²⁴.

Destaca en la línea argumental y en las ideas expresadas por estos articulistas que la percepción de la realidad parece estar conducida, en ambos periódicos, por el intento de deslegitimar el voto de este colectivo y por ende condicionar el posible voto al partido socialista y el apoyo a González, lo que en palabras de Arroyo Martínez se califica como *de cierto antifelipismo* (Arroyo Martínez, 1996, pág. 19). En el posicionamiento de quienes difunden el concepto y su significado parece existir un posicionamiento donde vale todo si la lucha es contra González y su política, incluso potenciar la imagen de dos tipos de ciudadanos españoles, los de primera, capaces de votar en libertad al Partido Popular²⁵ y los de segunda, condicionados a los subsidios y al miedo a perderlos que incondicionalmente votan al PSOE²⁶.

En todos los artículos relacionados con la expresión “voto cautivo”, tanto de opinión como de entrevista y reportaje, Abc y El Mundo, en un intento de modelar a la audiencia que tiene, y justificar después su propio discurso, ataca directamente la libertad de los andaluces por conceder su voto a la fuerza política que según los resultados electorales mejor responde, en ese momento, a sus intereses.

En otra posición diferente, el resto de los periódicos analizados: El diario El Independiente, Diario 16 e Ideal, si bien se hacen eco de la expresión “voto cautivo”, la utilizan con mayor prudencia y ponen en boca de agentes sociales y económicos la denuncia de tal fenómeno.

Diario 16 lo identifica con un voto asustado bajo amenazas de retirar pensiones y subsidios de desempleo y en algunos de sus artículos lo identifica como una forma de deslegitimación del voto andaluz²⁷.

El diario El Independiente entiende el voto cautivo como un fenómeno por el cual los alcaldes aceptan, con intención electoralista, conceder su firma para justificar jornadas que en realidad no fueron trabajadas, con la finalidad de mantener un electorado fiel y dominado por la amenaza del paro y de la pobreza. Ambos discursos se mueven en la ambigüedad del que oye a otros medios y quiere atraer parte de esa audiencia, que

comparte la opinión, pero que en el fondo carece de fundamentación, ya que sólo aparece este tipo de artículos de forma esporádica.

Por su parte, el diario Ideal de Granada, al ser un periódico de difusión local se centra más en explicar el origen del fraude al PER como casos relacionados con la solidaridad obligada ante los casos de necesidad, o por situaciones de amistad; siempre sin profundizar en la vinculación o no con la “compra de votos”.

En el caso de El País, como afirma Arroyo Martínez *“representa el discurso de la estabilidad y de la prudencia, lo que le coloca en una posición cercana al Gobierno...”*²⁸ marcando su discurso de forma más objetiva e interpretando la diferencia existente entre lo que es una política social de un programa político determinado y lo que son meras interpretaciones del porqué se vota y a quién. El artículo de Manuel Rivas, es muy gráfico cuando en plena campaña electoral de las elecciones del 3 de marzo de 1996, se queja de no encontrar señal alguna sobre el “voto cautivo” en el Abc y se pregunta cuando ha sido liberado. Evidentemente las encuestas no llegaban a justificar el voto al partido socialista, y por tanto, aunque en todos los programas electorales aparecía el mantenimiento de estas políticas de subsidios, en ningún caso “cautivaba al electorado”. Lo más sorprendente fue que el articulista pudo satisfacer su inquietud catorce días después, cuando el recuento de los votos volvían a dar el respaldo al partido socialista, y la vieja interpretación del cómo y por qué votan los andaluces, aparecía en titulares en el Abc y El Mundo, de nuevo el “voto cautivo”.

La Revista Cambio 16, por su parte, no entra en este discurso y le niega así la importancia suficiente como para que entre en su agenda.

De forma generalizada, en el seguimiento de los medios de comunicación mencionados, la caracterización que se ha hecho del “voto cautivo” es *la de un voto que paga el subsidio, la pensión o el empleo público que le mantiene. Es un voto fruto del terror, el miedo y consecuencia de la oligarquía impuesta por Felipe González, que solo busca la permanencia en el poder, aunque para ello haya que acudir al fraude y a la corrupción. Es un voto específico de pequeños pueblos rurales donde el ciudadano es desilustrado, dependiente, indefenso y viejo. Es un voto irreflexivo, tutelado e incapaz de concebir las prestaciones sociales como un derecho y creer que es fruto del favor y la dádiva. Es un voto, finalmente, amedrentado que da las mayorías absolutas al partido socialista.*²⁹

El voto como privilegio

Convendría entonces reflexionar sobre alguno de los procesos que rodean a cualquier ciudadano a la hora de depositar su voto en la urna en el marco de una sociedad democrática como la andaluza. En principio, a todo votante sólo le condicionan los requisitos que establece la norma, la misma que en nuestro sistema electoral define al sufragio como secreto, no fragmentado, ni ponderado, sino que lo computa con su entidad propia sin distinción de cualificación, nivel cultural, profesión o cualquier otro rasgo que impida plasmar la igualdad constitucional del votante para que se desenvuelva en las más altas cotas de libertad.

Existe una dimensión estrictamente personal que es la que conduce el voto hacia un partido y no hacia otro diferente, un móvil que difícilmente puede interpretarse de forma generalizada y con los mismos parámetros si partimos de que cada ciudadano es él mismo, tiene su propia historia, está rodeado de su realidad y esta, a veces, le conforma su ideología, sus reivindicaciones y sus intereses, de ahí que cualquier intento de acotar el voto individual suponga una clara limitación a su propia libertad.

Es verdad que existen presiones indirectas que ejercen algún efecto sobre el votante (Hermet, 1986), y que en cierta medida el ciudadano está bombardeado no sólo por mensajes electoralistas, sino por opciones de programas partidistas, discursos elaborados de los medios de comunicación, relaciones clientelares y parentales, etc. pero en cualquier caso, su voto le pertenece y, a pesar de sus posibles incertidumbres futuras que en cierta medida le conforman ideológicamente en una posición concreta antes de aventurarse hacia el cambio, es dueño de su destino y de su opción política, tal y como sostiene Erich Fromm: "*El individuo se convierte en dueño de su propio destino: suyo será el riesgo, suyo el beneficio*" (Fromm, E. 1990) y es a él a quien corresponde decidir su voto, significa esto que es pasivo y resignado, todo lo contrario; responde a una actitud que no le inmoviliza, sino que le reduce el riesgo cuando las opciones políticas que se le ofrecen, en un determinado programa electoral, son las que mejor pueden responder a sus necesidades. El votante recurre a lo práctico y racionalmente evalúa los beneficios que pueden acarrear los cambios o la permanencia del gobierno, "*procede así porque consume su voto como parte de un proceso de selección, no como expresión de preferencias*" (Down, A. 1973) sino de beneficios individuales porque no se vota colectivamente o como parte de una entidad mayor sino como entidad propia en sí mismo.

Es al ciudadano y sólo a él a quien le corresponde velar por sus intereses, lo que en palabras de McKenzie se conoce con la expresión que va más allá del voto como "derecho" y alcanza las cotas del voto como "privilegio" para decidir el propio destino a pesar de que otros puntos de vista, quizá más cualificados, difieran de su opción y no la consideren la más adecuada.³⁰

El votante, sin nominación regional, cuando ejerce su derecho al voto, lo hace desde su libertad como señala la Constitución. Si diferenciamos la motivación del comportamiento electoral por comunidades autónomas desprestigiando el por qué la elección sin el respeto a la misma, estaremos poniendo en duda los propios principios democráticos; y cuando cuestionamos el principio de igualdad de todos los ciudadanos interpretando las motivaciones que les hacen votar a uno u otro partido estamos indirectamente condicionando la acción, ya que como hemos demostrado con los párrafos extraídos de los medios analizados, se reconoce que son más libres los votantes gallegos o castellano-leoneses al votar mayoritariamente al PP, por ejemplo, que los andaluces o los extremeños por hacerlo al PSOE. Quizá no parezca esta la idea que cada artículo trata de difundir, pero la apreciación en su conjunto de lo que publican medios como El mundo y Abc, se inclina hacia la creencia de que el votante andaluz ejerce su derecho al voto de forma diferenciada a cualquier ciudadano español porque opta por el programa que, en ese momento, mejor responde a sus intereses³¹, lo que en definitiva está diciendo es que su cultura y su formación no le capacitan autónomamente para ejercer el derecho a elegir a sus representantes.

La propia relación representante-representado se cuestiona a causa de este discurso ya que si una política pública determinada, está incluida en la agenda de los partidos de mayor representación política y por tanto en sus programas electorales, qué diferencia se establece, entonces, entre la implementación de unos decisores y otros, si los ejecutores son funcionarios y comunes a ambos, independientemente de quien ocupe el gobierno. El PER es una medida que prevé unos requisitos y no se concede discrecionalmente, sino en atención a lo establecido por la norma que lo regula, y aunque su implantación es local, su gestión depende de un organismo autónomo como es el Inem. Quien los incumple está incurriendo en un delito, pero no en una práctica política generalizable. Además, es a este organismo a quien le corresponde la gestión de las prestaciones sociales de desempleo, tanto agrícola como urbano, con

lo cual no cabe discrecionalidad política alguna, salvo que se vulnere la ley y se cometa algún tipo de fraude.

Las interpretaciones, finalmente, que ciertos medios de comunicación, han realizado sobre el electorado andaluz, en su intento mediático de afirmar lo que perciben con lo que realmente ocurre, ha servido para poner en duda la legitimidad de su voto; sus afirmaciones carecen, generalmente, de datos empíricos que verifiquen sus hipótesis, pero su intencionalidad escapa al respeto por los ciudadanos de pleno derecho que votan en libertad. Cabe pues una llamada a la responsabilidad de estos comunicadores y sus “agendas” para no poner en cuestión a una comunidad y sus valores democráticos sobre los que, al igual que en toda España, se sustenta el respeto y la convivencia libre en el marco de un Estado social y democrático de derecho.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ALFÉREZ, Antonio (1986): *Cuarto poder en España. La Prensa desde la Ley de Fraga de 1966*. Plaza & Janés. Barcelona.
- ARROYO MARTÍNEZ, L. (1996): “*Fábulas y Fabuladores*” en Rev. Claves de Razón Práctica. Nº 60. Marzo 1996.
- BUSTAMANTE, Enrique (1982): *Los amos de la información en España*. Akal/Universitaria. Madrid.

-
- CAZORLA PEREZ, José y MONTABES PEREIRA, Juan (1989): "Algunas claves sociopolíticas para la interpretación de las elecciones municipales de 10 de junio de 1987 en el marco de la evolución electoral andaluza". *Revista de Estudios Regionales* nº 24 (2ª Época), mayo-agosto 1989. (págs. 45-78)
- (1991) "Resultados electorales y actitudes políticas en Andalucía 1990-1991", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. nº 56, octubre-diciembre de 1991. Págs. 7-34.
- CHUBB, J.(1982): *Patronage, power and poverty in Southern Italy: a tale of two cities*. Cambridge U. Press. 1982.
- DOWN, ANTHONY (1973): *Teoría económica de la democracia*. Ed. Aguilar. Madrid.
- FILGUEIRA (Comps.)(1994): *"Prensa y Transición democrática. Experiencias recientes en Europa y América Latina"*. Iberoamericana/Vervuert Verlag. Madrid/Frankfurt, 1994.
- FROMM ERICH.(1990): *Ética y Política*. Paidós Studio. Buenos Aires.
-(1994):*Del tener al ser. Caminos y extravíos de la conciencia*. Paidós Studio. Barcelona.
- GELLNER, E.(1986): *Patronos y clientes*. vol. colectivo, dir. por el mismo. Madrid, Júcar.
- HERMET, GUY; ROUQUIE, ALAIN; LINZ, JUAN J.(1986): *¿Para qué sirven las elecciones?*. Fondo de cultura económica. México.
- MCKENZIE W., JM.(1962): *Elecciones libres*. Ed. Técnos. Madrid. (Págs. 27-28).
- MONTABES PEREIRA, Juan (1989): *La Prensa del Estado durante la Transición política española*. Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI. Madrid, 1989. (359 Págs)
-- (1994): *"Los parlamentos de papel en el caso español"*, en Dieter NOHLEN y Carlos H. FILGUEIRA (Comps.) *"Prensa y Transición democrática. Experiencias recientes en Europa y América Latina"*. Iberoamericana/Vervuert Verlag. Madrid/Frankfurt, 1994.
-- (1994): "Las elecciones andaluzas de 1994. Análisis de un proceso concurrencial en el marco de la evolución electoral en Andalucía. 1977-1994", en *Revista de Estudios Regionales*. nº 38, 1994. Págs. 41-80.
- MONTABES PEREIRA, Juan y FERNANDEZ-LLEBREZ, Fernando (1994): "Rasgos básicos y tendencias del comportamiento electoral y del sistema de partidos en Andalucía", en el libro coordinado por Pilar del Castillo (1994): *Comportamiento político y electoral*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- MONTERO GIBERT, José R. (1988): "Las dimensiones de la competencia electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía: conciencia regional y posiciones ideológicas", en *Autonomías*, nº 9.
---- (1988b): "Voto nacional y voto autonómico: la escisión de voto en las elecciones de 1986 en Andalucía", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 42.
- MORENO SARDÁ, A.Cfr.: "«Realidad histórica» y «realidad informativa»". *La reproducción de la realidad social a través de la prensa*, en TUÑÓN DE LARA, Manuel
-

(Dir.)(1986): *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos.* Servicio Editorial Universidad del País Vasco. Bilbao.

- ROUQUIE, ALAIN.(1994): *Extremo occidente. Introducción a la América Latina.* Emecé. 3ª impresión. Buenos Aires. Abril de 1994.

- TERRON MONTERO, Javier (1981): *La prensa de España durante el régimen de Franco. Un intento de análisis político.* Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.

- TUÑÓN DE LARA, Manuel (Dir.)(1986): *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos.* Servicio Editorial Universidad del País Vasco. Bilbao.

Notes

¹ La población andaluza, según el padrón de 1996, asciende a 7.216.649, lo que representa el 18,20% de la población española. El censo electoral aplicado a las últimas elecciones generales de 3 de marzo de 1996, incluía en Andalucía a un total de 5.576.578 electores, integrados en 770 municipios. La extensión de Andalucía, por su parte, es de 87.232 Km², lo que la configura como la segunda Comunidad Autónoma tras Castilla-León.

² Las ocho circunscripciones andaluzas aportan un total de 61 diputados a los 350 del Congreso y 32 senadores por representación provincial más 9 de designación del Parlamento de Andalucía, constituyéndose en la Comunidad Autónoma con mayor cuota de representación política en ambas Cámaras. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 superó los dos billones de pesetas, con lo que se configura como la Comunidad Autónoma española con la mayor capacidad de gasto público.

³ Esta recíproca incardinación de los procesos electorales de ámbito político estrictamente andaluz con los de carácter estatal ha sido ya puesta de manifiesto en puede ser estudiada diferentes trabajos especializados. Entre ellos cabe citar, entre otros, Cazorla y Montabes (1989) (1991), Montero (1988), Montabes (1989) (1994). Igualmente, en declaraciones de diferentes líderes políticos se ha resaltado la necesidad de lograr una victoria electoral en Andalucía para poder obtener una mayoría en el Congreso de los Diputados, que constituiría una condición necesaria de acceso a un gobierno estable.

⁴ Cfr. Montabes Pereira, Juan: "Las elecciones andaluzas de 1994. Análisis de un proceso concurrencial en el marco de la evolución electoral en Andalucía. 1977-1994", en *Revista de Estudios Regionales*. nº 38, 1994. Págs. 41-80.

⁵ Cfr. Amparo Moreno Sardà: "«Realidad histórica» y «realidad informativa». La re-producción de la realidad social a través de la prensa", en Tuñón de Lara, Manuel (Dir.)(1986): *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos*. Servicio Editorial Universidad del País Vasco. Bilbao.

⁶ Bustamante, Enrique (1982): *Los amos de la información en España*. Akal/Universitaria. Madrid.
 Alferez, Antonio (1986): *Cuarto poder en España. La Prensa desde la Ley de Fraga de 1966*. Plaza & Janés. Barcelona.
 Tuñón de Lara, Manuel (Dir.)(1986): *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos*. Servicio Editorial Universidad del País Vasco. Bilbao.
 Terron Montero, Javier (1981): *La prensa de España durante el régimen de Franco. Un intento de análisis político*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
 Montabes Pereira, Juan (1989): *La Prensa del Estado durante la Transición política española*. Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI. Madrid, 1989. (359 págs)
 -- (1994): "Los parlamentos de papel en el caso español", en Dieter Nohlen y Carls H. Filguera (Comps.) *"Prensa y Transición democrática. Experiencias recientes en Europa y América Latina"*. Iberoamericana/Vervuert Verlag. Madrid/Frankfurt, 1994.

⁷ Declaraciones de Adolfo Suárez González publicadas en el diario EL PAIS el 6 de julio de 1984. En otros párrafos de esas mismas manifestaciones el Conde de Suárez señalaba:

* "A mí me venía muy bien la libertad con que se expresaba la Prensa en la medida en que esa imagen se transmitía a quienes se oponían a la transición política".

* "Cada vez que un medio de comunicación cede ante una presión social, económica y política y no da una información veraz ante un caso concreto, damos un paso atrás en la consolidación de la democracia y en la modernización de la sociedad española".

* "Con la aprobación de la Constitución y el afianzamiento de la democracia se modificó el papel de la prensa".

⁸ Arroyo Martínez, L. (1996): "Fábulas y Fabuladores" en Rev. Claves de Razón Práctica. Marzo 1996. Nº 60. (Pag 12).

⁹ En un titular del diario ABC se expresaba en estos términos tal afirmación: "Un voto, un subsidio", y lo explicaba de la siguiente forma: "El PSOE cosechó más del 60 por 100 de los votos en la inmensa

mayoría de las poblaciones beneficiadas por el subsidio agrario y por el PER...»Diario ABC. Sección: Los análisis de ABC. Lunes 29 de noviembre de 1993.

¹⁰ Cazorla Pérez, José y Montabes, Juan (1988): «Algunas claves socio-políticas para la interpretación de las elecciones municipales de 10 de junio de 1987 en el marco de la evolución electoral andaluza», en *Revista de Estudios Regionales*, nº 24.

---- (1991): «Resultados electorales y actitudes políticas en Andalucía (1990-1991)», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 56.

Márquez Cruz, Guillermo (1992): *Movilidad política y lealtad partidista en Andalucía*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1992.

Montabes Juan (1992): «El proceso político en Andalucía: algunas características definitorias de su naturaleza y expresión electoral», en Lacomba, Juan A.: *Andalucía y los andaluces. Propuestas para un debate*. Universidad de Málaga/Debates. Málaga, 1992.

---- (1988): «Las elecciones generales y autonómicas de 21 de junio de 1986 en Andalucía: antecedentes, significación política y análisis de los resultados», en *Revista de Derecho Político*, nº 25.

Montabes, Juan y Fernández-Llebrez, Fernando (1994): «

Montero Gibert, José R. (1988): «Las dimensiones de la competencia electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía: conciencia regional y posiciones ideológicas», en *Autonomías*, nº 9.

---- (1988b): «Voto nacional y voto autonómico: la escisión de voto en las elecciones de 1986 en Andalucía», en *REIS*, nº 42.

Porras Nadales, A. (1988): *Geografía electoral de Andalucía*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1988.

¹¹ Datos publicados por El Instituto de Estadística de Andalucía. 1993.

¹² Datos facilitados por el Instituto Nacional de Empleo. 1993.

¹³ Hermei, Guy (1986): *“Las elecciones en los Regímenes Autoritarios”* en ¿Para qué sirven las elecciones?. Fondo de cultura Económica. México. 1986.

Rouquie, A.(1994): *Extremo Occidente*. Pág. 229. Ed. Emecé. 3ª impresión. Buenos Aires. Abril de 1994.

¹⁴ Cazorla Pérez, J.(1995), define el clientelismo particularista como aquel que parte de una *relación personal entre posiciones funcionalmente diferenciadas, e implica una confianza y un compromiso en pro de un favorecimiento mutuo, por lo general en perjuicio de terceros que tendrían mejor derecho, pero sin aportación económica (al menos en un primer momento), y siendo habitualmente duradera. La dependencia que se suele establecer no necesariamente presupone una inferioridad-superioridad social. Cuando el instrumento de esta relación es un partido político se denomina clientelismo político*. En *Rev. Estudios Políticos* Nº 87.(Pág. 42) Lo que nos clarifica la lejanía de esta relación con la que a veces se suele identificar con el término “voto cautivo”.

¹⁵ Voto vendido: intercambio o trueque del voto por bienes escasos, unido a situaciones violentas y de nulo sentido político. (Rouquie, A. 1986, 1994)

¹⁶ Voto gregario es un voto pasivo que se ejerce de forma colectiva y organizada por parte de un patrono que después vende “bancos de votos” al partido que ofrezca mejor pago. Donde más se manifiesta es en Brasil, donde se organiza un día de fiesta; se come gratis, se reciben ropas nuevas, se les traslada como “borregos” al lugar de la votación y a cambio de todo esto, ellos: “votan”. (Rouquie, A. 19986, 1994).

¹⁷ La prensa analizada en cuanto al uso de la expresión “voto cautivo” ha sido: El diario ABC, El Mundo, El País, Diario 16, El Independiente, El Ideal de Granada y la Revista Cambio 16, desde 1982

¹⁸ La política pública de carácter social más atacada en los últimos 14 años por Abc y El Mundo ha sido la del PER. Esta medida está incluida en una política más amplia que combina tres niveles de actuación: El Subsidio de Desempleo Agrario, el Plan de Empleo Rural y el Programa de Formación Ocupacional Rural. Sus antecedentes históricos se remontan al Texto refundido de las Leyes 38/1966 de 31 de Mayo, en el que se establece en el capítulo III, artículo 23.2. que podrán recibir ayudas los trabajadores parados siempre que asistan a cursos de EGB o FP y cumplan ciertos requisitos. Posteriormente se perfecciona con la Ley 20/1975 y en 1978, bajo el gobierno de UCD, el Decreto 448/78 de 11 de Marzo, en su artículo 1 especifica que existe un programa experimental para los desempleados estacionales del medio agrario para corregir dicho desempleo. A partir de 1983, con el Partido Socialista, se va a dar un salto cualitativo en cuanto a la regulación de estas situaciones, pero se sigue en la misma línea de proteger al desempleado andaluz y extremeño, por ser estos los colectivos inmersos en las comunidades autónomas donde existe mayor tasa de desempleo rural de toda España.

¹⁹ El Plan de empleo Rural tiene como finalidad principal la oferta restringida de empleo público para que los trabajadores eventuales agrarios puedan reunir las jornadas requeridas para el cobro del Subsidio de desempleo agrario. Hasta 1994 las jornadas requeridas eran 60, pero a partir de este año se han reducido a 40, debido a que la sequía ha provocado un gran descenso en la oferta laboral de recolección y siembra, y difícilmente se pueden alcanzar las sesenta jornadas requeridas. Estas "peonadas" que se facilitan por mediación del Plan de empleo Rural vienen determinadas por cada proyecto afectado al plan y que previamente aprueba la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones en las que están representados todos los agentes sociales, políticos y económicos afectados (Administración central, autonómica, local, sindicatos, organismos autónomos, Inem, etc.). El criterio que mayor peso tiene es el de paliar el desempleo de las zonas donde los índices de paro agrario alcanzan mayores cotas. Los proyectos suelen hacerse para el arreglo de calles, limpieza de acequias y caminos, reforestación, bacheo de calles, etc.

²⁰ Las Sentencias hasta ahora falladas con relación al fraude al PER, sólo han impuesto penas mínimas y suspensiones en cargos públicos para aquellos alcaldes que firmaron peonadas sin que estas fuesen trabajadas y con la intención de subsanar situaciones de precariedad y pobreza. Sólo se ha podido demostrar la falsedad en documento público detectado por la Inspección de la Dirección Provincial de Trabajo al no coincidir el número de contratos de cada proyecto afectado al PER y el número de cotizaciones a la Seguridad Social por parte de estos. Además se ha demostrado como en numerosas ocasiones el interés de los Alcaldes de ayudar a personas que lo necesitaban sólo buscaba la solidaridad para con quienes se encontraban en situaciones de precariedad. Pocas personas han sido las que se han enriquecido con estas prácticas; de cualquier forma y a partir de 1991, el control es más exhaustivo ya que la discrecionalidad de los Alcaldes ha sido limitada por la propia oficina del Inem. En la actualidad las Sentencias están recurridas.

²¹ La financiación del PER es estatal y autonómica, vía diputaciones provinciales y organismos autónomos. En el primer caso para sufragar los gastos de salarios y subsidios a través del Inem; en el segundo, para los costos de materiales y capital. La distribución de las cuantías se hace en función del número de TEAS (Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados) y proyectos, lo que impide cada vez más la posible discrecionalidad en la distribución de fondos a pueblos de una u otra ideología.

²² Pinos Puente es una población de 13.600 habitantes, que tiene uno de los mayores porcentajes de parados del régimen agrario, y que además carece de otra oferta de empleo que no sea la proveniente del Plan de Empleo Rural.

²³ En Lachar, en las elecciones municipales de 1987, Izquierda Unida consigue una mayoría aplastante que arrebató al PSOE y que revalida en 1991, en cambio en ese periodo vuelve a apoyar mayoritariamente en las Generales y Autonómicas al PSOE. Baza, gobernada por mayoría absoluta durante toda la vida democrática de este país, en 1995 pasa, también por mayoría absoluta a manos del Partido Popular.

²⁴ En la actualidad, la mayoría de los pueblos de Andalucía están acogidos al PER, todo depende de la iniciativa de sus alcaldes para presentar los proyectos que justifiquen el empleo de esta mano de obra.

²⁵ Como se describe en el siguiente artículo de opinión:

"...no parece exagerada la estimación de que el PSOE dispone de una bolsa potencial de medio millón de votos cautivos, una cifra muy superior a la ventaja que obtuvo sobre el PP el pasado 12-J...". Diario el Mundo Pag.3. Lunes 15 de Agosto de 1994.(Pag. 3)

²⁶ *"...La alternativa debió producirse el 6-J. Se esperaba....Sin meterme en análisis, ahí jugó el voto cautivo de los subsidios, y las derechas vasca y catalana que no votan al PP..."*. Entrevista realizada a Leopoldo Calvo-Sotelo. Diario El Mundo. Lunes 7 de febrero de 1994. Pág. 10.

²⁷ Diario 16. Con fecha 27 de Junio de 1990.

²⁸ Arroyo Martínez, L.(1996): *"Fábulas y fabuladores"* en Rev. Claves de Razón Práctica. Marzo 1996. Nº 60. (Pág. 19)

²⁹ Características sacadas de los periódicos analizados..

³⁰ En palabras de W.J.M. Mackenzie, encontramos referencias sobre la concepción del voto como privilegio, teoría que redundaría en beneficio de lo que aquí exponemos y que el mencionado autor razona de la siguiente forma: *"..Se dice que el fin del Estado es conseguir la plena felicidad de sus súbditos. La felicidad de todos es la suma de las que goce cada individuo en particular, y nadie mejor calificado que el*

mismo individuo para velar por sus intereses. Desde luego puede ser que se equivoque por debilidad, por ignorancia o insensatez, pero lo más probable es que se falsee su interés si no se le otorga la facultad de defenderlo por sí mismo. Por todo ello, la mejor garantía, y quizá la única, del interés general es conceder el sufragio a cada individuo, como arma defensiva de su propio interés”.

³¹ Fernando Savater, en una entrevista que le realiza la Revista Tiempo (28-3-96) es muy claro en diferenciar el voto de *los intereses finos, elevados, sublimes, que son los de los banqueros y las personas de buena posición económica. Y los de los intereses bajos rastreros, sucios, inconfesables, que son los braceros de Andalucía y la gente humilde.*